

**POLITICA DE SEGURIDAD
DE LA INFORMACIÓN
PARA PROVEEDORES**

Este documento contiene información de propiedad de Compañía Peruana de Medios de Pago S.A.C. (Niubiz Perú). Antes de utilizarlo, verifique que sea la versión vigente a fin de evitar su uso indebido. De ser éste un documento Confidencial, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión de ninguna forma sin autorización previa.


	Política de seguridad de la información para proveedores	Versión: 4
USO INTERNO	PCT-SI-POL-28	Fecha de Vigencia: 04/06/2026

Tabla de Control de Cambios


Versión	Fecha	Razones Generales de Cambios	Autores
1	22/12/2022	<ul style="list-style-type: none"> Adecuación de la política a las necesidades de Niubiz 	<ul style="list-style-type: none"> Oliver Palacios Jaime Rodriguez
2	24/11/2023	<ul style="list-style-type: none"> Se incluyeron criterios para que el proveedor brinde su conformidad a la política de seguridad de proveedores, y permita una inspección de seguridad para garantizar los activos de información involucrados. Se precisó que el proveedor al conocer un incidente de seguridad deberá de adoptar las medidas que forman parte de su proceso de incidentes de seguridad para ayudar a Niubiz a remediarlo. 	<ul style="list-style-type: none"> Oliver Palacios Daniel Cortez Ademir Cuadros Jaime Rodriguez
3	26/07/2024	<ul style="list-style-type: none"> Actualización en cumplimiento de la ISO de Nube y Privacidad en Nube 	<ul style="list-style-type: none"> Oliver Palacios Daniel Cortez
3	18/08/2025	<ul style="list-style-type: none"> Revisión general del documento 	<ul style="list-style-type: none"> Oliver Palacios
4	04/06/2026	<ul style="list-style-type: none"> Actualización de la política para reforzar lineamientos de seguridad de la información para proveedores, terceros y subcontratistas, incluyendo privacidad, protección de datos personales, encargados de tratamiento, subprocesadores, en alineamiento con ISO/IEC 27001:2022, ISO/IEC 27701, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento vigente, y PCI DSS. 	<ul style="list-style-type: none"> Oliver Palacios James Pinedo

Este documento contiene información de propiedad de Compañía Peruana de Medios de Pago S.A.C. (Niubiz Perú). Antes de utilizarlo, verifique que sea la versión vigente a fin de evitar su uso indebido. De ser éste un documento Confidencial, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión de ninguna forma sin autorización previa.

Aprobado por: Aura Ludeña

Fecha de última revisión: 04/06/2026

Página 2 de 8

	Política de seguridad de la información para proveedores	Versión: 4
USO INTERNO	PCT-SI-POL-28	Fecha de Vigencia: 04/06/2026

Índice


1. Objetivo	4
2. Alcance	4
3. Definiciones, conceptos y abreviaturas.....	4
4. Políticas	5
4.1. Políticas Generales	5
4.2. Políticas específicas.....	6
5. Anexos.....	8

Este documento contiene información de propiedad de Compañía Peruana de Medios de Pago S.A.C. (Niubiz Perú). Antes de utilizarlo, verifique que sea la versión vigente a fin de evitar su uso indebido. De ser éste un documento Confidencial, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión de ninguna forma sin autorización previa.

Aprobado por: Aura Ludeña

Fecha de última revisión: 04/06/2026

Página 3 de 8

	Política de seguridad de la información para proveedores	Versión: 4
USO INTERNO	PCT-SI-POL-28	Fecha de Vigencia: 04/06/2026

1. Objetivo

Establecer los lineamientos generales de seguridad de la información, ciberseguridad, privacidad y protección de datos personales que deben cumplir los proveedores, terceros, contratistas, socios comerciales y subcontratistas que accedan, procesen, almacenen, transmitan, administren, soporten o custodien información, activos de información, sistemas, servicios tecnológicos, servicios en la nube o datos personales bajo responsabilidad de Niubiz.

2. Alcance

Esta política aplica a todos los proveedores, terceros, contratistas, consultores, socios comerciales, subcontratistas autorizados y personal externo que, en el marco de una relación contractual o de prestación de servicios con Niubiz, accedan, procesen, almacenen, transmitan, respalden, administren, custodien, soporten o utilicen información, activos de información, sistemas, aplicaciones, infraestructura, servicios tecnológicos, servicios en la nube, datos personales, datos de tarjeta o información confidencial de Niubiz.

La política aplica a servicios presenciales, remotos, administrados, tercerizados, cloud, SaaS, PaaS, IaaS, desarrollo de software, soporte tecnológico, procesamiento de información, almacenamiento, comunicaciones, operación, mantenimiento, atención al cliente, consultoría y cualquier otro servicio que pueda impactar la seguridad, privacidad, continuidad o cumplimiento de Niubiz.

3. Definiciones, conceptos y abreviaturas


- **Activo de Información (o Recurso de Información):** Cualquier información o sistema relacionado con el tratamiento del activo que tenga valor para la organización.
- **Amenaza (Interna, Externa):** Causa potencial de un incidente no deseado, el cual puede causar daño a un activo de información.
- **Riesgo de la Información:** Probabilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información.
- **Datos Personales:** Cualquier información relacionada con una persona identificada o identificable (Ley Protección de Datos Personales y sus modificatorias).
- **Responsabilidad Compartida:** Modelo que define las responsabilidades del proveedor de servicios en la nube y del cliente en términos de seguridad y protección de datos.
- **Proveedor o tercero:** Persona natural o jurídica que presta servicios, suministra productos, administra recursos, procesa información o accede a activos de Niubiz en virtud de una relación contractual, comercial o de prestación de servicios.
- **Subcontratista:** Tercero contratado por el proveedor para ejecutar parte del servicio prestado a Niubiz, previa autorización cuando corresponda y sujeto a obligaciones de seguridad equivalentes.

Este documento contiene información de propiedad de Compañía Peruana de Medios de Pago S.A.C. (Niubiz Perú). Antes de utilizarlo, verifique que sea la versión vigente a fin de evitar su uso indebido. De ser éste un documento Confidencial, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión de ninguna forma sin autorización previa.

Aprobado por: Aura Ludeña

Fecha de última revisión: 04/06/2026

Página 4 de 8

	Política de seguridad de la información para proveedores	Versión: 4
USO INTERNO	PCT-SI-POL-28	Fecha de Vigencia: 04/06/2026

4. Políticas

4.1. Políticas Generales


1. Todo proveedor que presta servicios de forma directa a Niubiz bajo los siguientes criterios, debe brindar su conformidad a la Política de Seguridad de la Información para Proveedores:
 - *De acuerdo con la criticidad del servicio, nivel de riesgo, alcance del SGSI, alcance PCI DSS (datos de tarjeta), acceso y tratamiento de datos confidenciales y sensibles, cambios importantes a nivel de servicios en nube y on premise.*
2. Los proveedores sólo podrán desarrollar para la organización, aquellas actividades cubiertas bajo el correspondiente contrato de prestación de servicios. Los proveedores únicamente podrán realizar las actividades expresamente autorizadas por Niubiz y cubiertas por el contrato, orden de servicio, alcance aprobado o documento equivalente.
3. El proveedor proporcionará los datos completos de la persona de contacto, quien será el encargado de recibir todo tipo de directivas de seguridad de la información. El proveedor proporcionará la relación de personas, perfiles, funciones y responsabilidades asociadas al servicio provisto, e informará puntualmente de cualquier cambio (alta, baja, sustitución o cambio de funciones o responsabilidades) que se produzca en dicha relación. El proveedor deberá designar un punto de contacto responsable de recibir, coordinar y asegurar el cumplimiento de las directivas de seguridad de la información, privacidad y protección de datos personales de Niubiz.
4. Todo proveedor de servicios deberá velar porque su personal que presta los servicios directamente a la organización cumpla con las políticas de seguridad de la información recogidas en el presente documento. En caso de incumplimiento, la organización se reserva el derecho de solicitar al Proveedor el cambio de personal, sin perjuicio del derecho de la organización de resolver el contrato de prestación de servicios en los términos establecidos en el contrato.
5. El Proveedor deberá garantizar que todo su personal que realiza servicios para la organización cuente con formación y capacitación apropiada para el desarrollo del servicio contratado, tanto a nivel específico en las materias correspondiente a la actividad asociada, como de manera transversal en materia de seguridad de la información. Niubiz podrá solicitar evidencias razonables de capacitación, concientización, aceptación de obligaciones o competencias del personal del proveedor cuando el servicio sea crítico, forme parte del SGSI, alcance PCI DSS, involucre datos personales, datos de tarjeta, servicios en nube o información confidencial.
6. Cualquier tipo de intercambio de información que se produzca entre la organización y el Proveedor se entenderá que ha sido realizado dentro del marco establecido por el contrato de prestación de servicios, de modo que dicha información tendrá el carácter de confidencial y no podrá ser utilizada en ningún caso fuera de dicho marco, ni para fines diferentes a los asociados al contrato.
7. La aplicabilidad de los requisitos de seguridad para proveedores deberá determinarse considerando la criticidad del servicio, alcance del SGSI, alcance PCI DSS, acceso a datos personales, datos de tarjeta, información confidencial, servicios cloud, conectividad con Niubiz, dependencia operativa y nivel de riesgo.

Este documento contiene información de propiedad de Compañía Peruana de Medios de Pago S.A.C. (Niubiz Perú). Antes de utilizarlo, verifique que sea la versión vigente a fin de evitar su uso indebido. De ser éste un documento Confidencial, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión de ninguna forma sin autorización previa.

Aprobado por: Aura Ludeña

Fecha de última revisión: 04/06/2026

Página 5 de 8

	Política de seguridad de la información para proveedores	Versión: 4
USO INTERNO	PCT-SI-POL-28	Fecha de Vigencia: 04/06/2026

4.2. Políticas específicas


1. Toda información de Niubiz a la que acceda el proveedor en ejecución del servicio deberá considerarse confidencial, salvo que Niubiz indique expresamente otra clasificación. La información, documentación, datos, configuraciones, credenciales, registros, desarrollos, reportes, evidencias, bases de datos, datos personales, datos de tarjeta y demás activos entregados o generados en el marco del servicio serán utilizados únicamente para la finalidad autorizada y conforme a las instrucciones de Niubiz.
2. Ningún Proveedor podrá utilizar la información de la organización para beneficio propio o de terceros. La información a la que tenga acceso el Proveedor únicamente podrá ser utilizada para los fines específicamente indicados en el contrato de prestación de servicios. Toda información proporcionada por la organización seguirá siendo de propiedad de esta última.
3. A la terminación del servicio, vencimiento contractual, cambio de proveedor o solicitud de Niubiz, el proveedor deberá cesar el uso de la información y ejecutar las acciones de devolución, transferencia, migración, eliminación segura, destrucción o reversibilidad que correspondan, de acuerdo con las instrucciones de Niubiz y obligaciones contractuales aplicables, asimismo, entregarán una confirmación por escrito con la calidad de declaración jurada.
4. Todas las obligaciones de confidencialidad continuarán vigentes aún culminado el contrato de prestación de servicios por cualquier causa de manera indefinida.
5. El proveedor deberá reportar inmediatamente de haberse detectado cualquier evento, sospecha, debilidad, incidente, pérdida, acceso no autorizado, uso indebido, divulgación, modificación, indisponibilidad, fuga, afectación, vulnerabilidad explotada o compromiso que pueda afectar información, activos, sistemas, servicios, datos personales, datos de tarjeta o recursos de Niubiz.
6. El proveedor deberá activar sus procesos de respuesta a incidentes, adoptar medidas de contención, investigación, erradicación, recuperación y remediación, y cooperar con Niubiz en la evaluación, documentación, comunicación, preservación de evidencias y cierre del incidente.
7. El proveedor debe garantizar el cumplimiento de las restricciones legales respecto del uso del material protegido por normas de propiedad intelectual.
8. El Proveedor y su personal únicamente podrá utilizar la información y activos tecnológicos autorizados por la organización para el desarrollo de los servicios contratados.
9. La distribución de la información ya sea en formato digital o papel, se realizará mediante los recursos determinados en el contrato de prestación de servicios y para la finalidad exclusiva de facilitar las funciones asociados a dicho contrato.
10. Los recursos que la organización pone a disposición del Proveedor, independientemente del tipo que sean, (informáticos, datos, software, redes, sistemas de comunicación, etc.) están exclusivamente destinados para cumplir con las obligaciones y propósito para los que fueron proporcionados. La organización se reserva el derecho de implementar mecanismos de control y auditoría que verifiquen el uso apropiado de estos recursos.
11. Se prohíbe expresamente:
 - El uso de recursos proporcionados por la organización para actividades no relacionadas con el propósito del servicio.

Este documento contiene información de propiedad de Compañía Peruana de Medios de Pago S.A.C. (Niubiz Perú). Antes de utilizarlo, verifique que sea la versión vigente a fin de evitar su uso indebido. De ser éste un documento Confidencial, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión de ninguna forma sin autorización previa.

Aprobado por: Aura Ludeña


Fecha de última revisión: 04/06/2026

Página 6 de 8

	Política de seguridad de la información para proveedores	Versión: 4
USO INTERNO	PCT-SI-POL-28	Fecha de Vigencia: 04/06/2026

- La conexión a la red de la organización de equipos y/o aplicaciones que no estén especificados como parte del Software propio o bajo supervisión de la organización.
 - Intentar obtener sin autorización explícita otros derechos o accesos distintos a los que la organización haya asignado.
 - Intentar acceder, sin autorización explícita, a áreas restringidas de la organización.
 - Realizar actividades en zonas restringidas sin el debido acompañamiento y/o supervisión del responsable en Niubiz.
12. Los proveedores con acceso a información de la organización, deberá respetar al menos las siguientes directrices, con el fin de proteger los documentos en papel, dispositivos de almacenamiento removibles y reducir los riesgos de acceso no autorizado, pérdida y daño de la información, tanto durante el horario normal de trabajo como fuera del mismo:
- Almacenar bajo llave los documentos de papel y los medios informáticos (ejemplo, laptop) con información de la organización en mobiliario seguro cuando no están siendo utilizados.
 - No dejar desatendidos los equipos y bloquear su acceso cuando no estén siendo utilizados.
 - Los documentos que contengan datos de carácter personal o información confidencial deberán almacenarse en un lugar seguro al que únicamente tengan acceso personas autorizadas.
 - Portar visiblemente el fotocheck o pase temporal durante la jornada laboral.
 - Facilitar la inspección de bolsos, mochilas, maletas u otros similares por parte del personal de vigilancia, como parte de la seguridad física y las buenas prácticas de convivencia en la organización.
13. Todos los servicios que impliquen accesos a la información o sistemas de información de la organización deberán cumplir con las siguientes políticas con respecto a su personal:
- El proveedor deberá verificar los antecedentes profesionales, penales y policiales del personal asignado al servicio, garantizando a la organización que en el pasado no haya tenido algún tipo de sanción.
 - El proveedor deberá garantizar a la organización la posibilidad de la baja inmediata del personal asignado al servicio de cualquier persona en relación con la cual la organización le indique.
14. Niubiz podrá evaluar, monitorear, inspeccionar, auditar o solicitar evidencias de cumplimiento a los proveedores, de acuerdo con la criticidad del servicio, nivel de riesgo, alcance del SGSI, alcance PCI DSS, acceso a datos personales, datos de tarjeta, servicios cloud, incidentes reportados, cambios relevantes o requisitos legales, regulatorios y contractuales aplicables. Los proveedores deberán facilitar información, registros, evidencias, reportes, certificaciones, resultados de auditorías, planes de acción u otros elementos razonables que permitan verificar el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad, privacidad, continuidad y protección de datos personales.
15. El proveedor no deberá subcontratar, transferir, delegar o encargar a terceros actividades que impliquen acceso, procesamiento, almacenamiento, transmisión, administración o soporte de información, sistemas, servicios o datos personales de Niubiz sin autorización previa o conforme a las condiciones establecidas contractualmente. Todo subcontratista autorizado deberá estar sujeto a obligaciones de seguridad de la información, confidencialidad,

Este documento contiene información de propiedad de Compañía Peruana de Medios de Pago S.A.C. (Niubiz Perú). Antes de utilizarlo, verifique que sea la versión vigente a fin de evitar su uso indebido. De ser éste un documento Confidencial, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión de ninguna forma sin autorización previa.	
Aprobado por: Aura Ludeña	Fecha de última revisión: 04/06/2026 Página 7 de 8

	Política de seguridad de la información para proveedores	Versión: 4
USO INTERNO	PCT-SI-POL-28	Fecha de Vigencia: 04/06/2026

privacidad, protección de datos personales, reporte de incidentes, continuidad, auditoría, devolución y eliminación segura equivalentes a las exigidas al proveedor principal.

16. Todo proveedor deberá contar con autenticación multifactor (MFA) para acceder a los servicios en la nube cuando aplique.
17. Todos los proveedores de servicios en nube deberán:
- Definir claramente las responsabilidades de seguridad entre el proveedor de servicios en la nube y Niubiz en los contratos y acuerdos de nivel de servicio (SLA).
 - Incluir cláusulas específicas sobre las responsabilidades de cada parte respecto a la seguridad de la información y la protección de datos (responsabilidad compartida).
 - Establecer y mantener procedimientos para la gestión de incidentes de seguridad específicos para el entorno de la nube.
 - Notificar a Niubiz inmediatamente en caso de cualquier incidente de seguridad que afecte a los datos o servicios en la nube.
18. Los proveedores que recolecten o recopilen datos personales a nombre de Niubiz deberán:
- El proveedor deberá hacerlo únicamente conforme a las instrucciones documentadas de Niubiz, la finalidad autorizada, el contrato aplicable, la Ley de Protección de Datos Personales, su Reglamento vigente y demás requisitos legales, regulatorios o contractuales aplicables.
 - El proveedor deberá aplicar medidas de seguridad proporcionales a la naturaleza de los datos personales, volumen, finalidad, categoría de titulares, criticidad del servicio, acceso otorgado, ubicación de tratamiento, transferencias, subcontratación y riesgos para los titulares.
 - Cuando el proveedor recolecte datos personales a nombre de Niubiz, deberá asegurar que los titulares reciban información clara, suficiente y comprensible sobre el tratamiento de sus datos, conforme a los textos, instrucciones o lineamientos aprobados por Niubiz.
 - El proveedor deberá facilitar, cuando corresponda, la atención de derechos de los titulares de datos personales, solicitudes, consultas, reclamos, restricciones de uso, conservación, eliminación, portabilidad u otros derechos reconocidos por la normativa aplicable.
 - Los datos personales deberán conservarse únicamente durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad autorizada o las obligaciones legales y contractuales aplicables, debiendo eliminarse, devolverse, anonimizarse o destruirse de forma segura cuando ya no sean necesarios o cuando Niubiz lo instruya.
 - El proveedor no deberá transferir, compartir, publicar, vender, reutilizar, enriquecer, analizar, entrenar modelos, usar para fines propios o tratar datos personales de Niubiz para finalidades distintas a las autorizadas.

5. Anexos

N/A.

Este documento contiene información de propiedad de Compañía Peruana de Medios de Pago S.A.C. (Niubiz Perú). Antes de utilizarlo, verifique que sea la versión vigente a fin de evitar su uso indebido. De ser éste un documento Confidencial, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión de ninguna forma sin autorización previa.	
Aprobado por: Aura Ludeña	Fecha de última revisión: 04/06/2026 Página 8 de 8